



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00630-00

Proc: VERBAL SERVIDUMBRE HIDOCARBUIROS

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el Representante Legal de la demandada SEP-ELECTRICOS Y CIA LTDA informa que el Banco Agrario no le cancela a nombre de la Empresa por estar en Liquidación, que el título debe salir a nombre de él como representante legal y allega certificado de Cámara de Comercio en donde se verifica que la Empresa está en Liquidación y él aparece como Gerente, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial y lo manifestado por el señor MIGUEL URRUTIA ALVARINO en su condición de Gerente de la demandada SEP-ELECTRICOS Y CIA LTDA, el Juzgado Dispone:

El Despacho previo a ordenar que el título de depósito judicial por valor de \$6.177.780, oo sea a nombre del Representante Legal MIGUEL URRUTIA ALVARINO de la demandada SEP-ELECTRICOS Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, debe aportar la documentación pertinente en donde se verifique quién está ocupando el cargo de Liquidador para el momento actual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.